

POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DE CELULAR EN EL TRABAJO

Deyfor EIRL. reconoce la importancia del uso de teléfono celular en el trabajo para facilitar la comunicación, coordinación de trabajos, atender requerimiento y responder oportunamente a situaciones críticas o de emergencia, y así revertir pérdidas. Sin embargo, su uso inadecuado y no responsable puede generar incidentes serios, por ello se establece lo siguiente:

- Prohibir el uso del teléfono celular y/o cualquier dispositivo de manos libres, por parte de los conductores durante el desplazamiento u operación de un vehículo o equipo móvil motorizado.
- Se prohíbe el uso del teléfono celular durante la ejecución de actividades críticas, tales como: trabajos en altura, espacios confinados, trabajos en caliente, excavaciones y zanjas, aislamiento y bloqueo de energía, izaje, entre otros.
- Identificar, reportar y no tolerar los comportamientos peligrosos relacionados al uso del teléfono celular en el trabajo.
- El teléfono celular no debe usarse mientras un empleado está operando cualquier instrumento.
- Prohibir el uso del teléfono celular en las zonas industriales y operaciones con riesgo de atropello o contacto con energías peligrosas y/o al operar cualquier tipo de herramientas de corte o de poder.
- Los trabajadores no pueden jugar en el teléfono celular ni navegar en las redes sociales para entretenimiento personal durante el horario de trabajo.
- Está estrictamente prohibido el uso del teléfono celular para grabar o fotografiar, sin consentimiento, información confidencial relacionada con la empresa; así como a personas, lugares o áreas críticas, accidentes o atención de una emergencia.
- Se prohíbe el uso del teléfono celular para enviar/recibir material ilícito, para acosar a otros, para almacenar información confidencial perteneciente a otra empresa.
- Sensibilizar sobre el uso adecuado y responsable del teléfono celular en el trabajo, difundiendo y compartiendo lecciones aprendidas relacionadas al uso irresponsable del mismo.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los miembros de la organización y se espera que adopten un enfoque de sentido común.



Cajamarca, 10 de enero de 2025

Código: PO-SMC-004
Aprobación: 10/01/2025
Versión: 02
Página: 1 de 1

Guillermo Huamán Mantilla
GERENTE GENERAL